

Expediente: 1476/18-I1

Carátula: **CFN S.A. C/ MOLINA SILVIO CESAR S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/06/2023 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOLINA, SILVIO CESAR-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1476/18-I1



H20442418639

JUICIO: CFN S.A. c/ MOLINA SILVIO CESAR s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 1476/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en providencia de fecha 23/05/2023 se omitió al realizar los cálculos aritméticos incluir el importe del IVA.-

Asimismo procedo a informar que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ 30.000.-; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 88.580. . Secretaria.-01/06/2023.-

CONCEPCION, 01 de junio de 2023.-

I.- Agreguese Oficio diligenciado. Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a lo informado déjese sin efecto la providencia de fecha 23 de Mayo de 2023, debiéndose decretar en su reemplazo:

1.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 27.600.-, (se abona la suma de \$ 30.000 por pago total de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 30.000 - \$ 2.400 = \$ 27.600), mas el 14% por ser responsable inscripta (\$ 30.000 x 14% = \$ 4.200) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809542758987 CBU 28506087500954275898755 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23-23117469-9, en concepto de **pago total de honorarios profesionales.-**

2.- **Transfierase** la suma de \$ 5.400.- (\$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 2.400 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado Perez Capozucco Luis), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N°

362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

3.- **Transfiérase** la suma de \$ **4.200.-**, correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados al letrado Perez Capozucco, a la **cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000**, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23-23117469-9, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por el letrado, a su CUIT 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. El letrado Perez Capozucco Luis deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.- JPV

Actuación firmada en fecha 01/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.